



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
División de Protección Agrícola

PRESENTACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006

Subdepartamento de
Plaguicidas y Fertilizantes

SANTIAGO - CHILE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

**PRESENTACION DE ACTIVIDADES
REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006**

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EDICIÓN
Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes

EDICIÓN Y PRODUCCIÓN
Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes

DISEÑO
Unidad de Asuntos Públicos Corporativos, SAG

Servicio Agrícola y Ganadero
División de Protección Agrícola
Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes
Avenida Presidente Bulnes N° 216, Piso 6, Depto. 603
Fono/Fax : 56-2-6879607 / 6950805
www.sag.cl
plaguicidas@sag.gob.cl

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

División Protección Agrícola

JEFE SUBDEPTO. DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

Arturo Correa Briones

PROFESIONALES

Jorge Rengifo Lira

Washington Garrido Juica

Claudia Valenzuela Thomas

Karen Rodríguez Canales

María Victoria Thomas Monetta

Roberto Tapia Soto

Ana Silva Inostroza

Ernesto Lema López

Ignacio Figueroa Cornejo

Adriana Valenzuela Palma

Rodrigo Sotomayor Cabrera

Pablo Roa Moraga

Fernando Isla Meneses

SECRETARIA

Elisa Mendoza Cerpa

ADMINISTRATIVO

Mario Stevens Chamorro

ACTIVIDADES REALIZADAS / 2006

El presente documento fue preparado y revisado por el Comité Técnico del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes :

Arturo Correa Briones	Jefe Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes (Editor)
Karen Rodríguez Canales	Encargada Programa Fiscalización
Roberto Tapia Soto	Encargado Autorización Plaguicidas
Claudia Valenzuela Thomas	Encargada Autorización Plaguicidas
Jorge Rengifo Lira	Encargado Internación y Analítica Plaguicidas
Washington Garrido Juica	Encargado Archivo Plaguicidas
Ana Silva Inostroza	Encargada Autorización Plaguicidas
Ignacio Figueroa Cornejo	Encargado Base Datos Plaguicidas y Fertilizantes
Ernesto Lema López	Encargado Autorización Plaguicidas
Rodrigo Sotomayor	Encargado Autorización Plaguicidas
Adriana Valenzuela	Encargada Inocuidad y Fertilizantes

ACTIVIDADES REALIZADAS / 2006

INDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN	13
I. ACTUALIZACIÓN DEL AMBITO NORMATIVO	15
II. ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE USO	17
2.1. Acuerdos de Producción Limpia (APLs)	17
III. INCENTIVOS E IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y CIUDADANA	19
3.1. Reconocimiento de aplicadores de Plaguicidas Capacitados	19
IV. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	22
4.1. Autorización de Plaguicidas	22
4.2. Modificación de Autorizaciones de Plaguicidas	23
4.3. Renovación de Autorizaciones de Plaguicidas	24
4.4. Autorización de Muestras de Plaguicidas de Uso Experimental	25
4.5. Auditoría a Estaciones Experimentales Autorizadas por el SAG para Realizar Ensayos con Plaguicidas	27
4.6. Fiscalización a Fertilizantes y Plaguicidas de Importación y/o Formulación Nacional	27
4.7. Convenios Suscritos con Laboratorios de Plaguicidas y Fertilizantes	30
4.8. Programa de Fiscalización de Uso de Plaguicidas	31
4.9. Fiscalización de Comercio de Plaguicidas y Fertilizantes	33
4.10. Programa de Fiscalización Conjunta del transporte de Sustancias Químicas Clasificadas como Peligrosas (Plaguicidas y Fertilizantes)	35
4.11. Declaración de Ventas de Plaguicidas	37
V. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y HACIA LA COMUNIDAD	38
5.1. Comité Asesor del SAG para la Evaluación de Plaguicidas	38
5.2. Comité Asesor del Director Nacional del SAG en Materia de Fertilizantes	38
5.3. Comités Regionales de Plaguicidas	38
VI. FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LAS CONDUCTAS RESPONSABLES	40
6.1. Divulgación y Difusión de los Programas y Actividades del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes	40
VII. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PLANES DE CONTINGENCIA, ANÁLISIS DE RIESGO Y PROYECTOS AFINES	43
7.1. Proyectos Fondo Mejoramiento al Patrimonio Productivo	43
7.2. Proyecto implementación de acciones conducentes a la Reducción de uso de Bromuro de Metilo (BrMe) en Chile	45

VIII. ADOPCIÓN DE UNA POSICIÓN INTERNACIONAL RESPECTO A TEMAS AFINES	47
8.1. Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de plaguicidas	47
8.2. Codex Alimentarius, Comité de Residuos de Plaguicidas	48
8.3. Convenio de Róterdam (PIC)	49
8.4. Convenio de Estocolmo (COP's)	50
8.5. Convenio de Basilea	51
8.6. Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal	52
8.7. Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE)	54
8.8. Otras Actividades Relacionadas a la Agenda Química	55
IX. ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD	56
ORGANIGRAMA	58

INDICE DE CUADROS

N°	Título	
1	Resultados obtenidos por el Sistema de Reconocimiento de Aplicadores del SAG, Año 2006	20
2	Proceso de Autorización de Plaguicidas	22
3	Proceso de Modificación de Autorizaciones de Plaguicidas	23
4	Proceso de Renovación Autorizaciones de Plaguicidas	24
5	Proceso de Autorización de Muestras con Fines de Experimentación. Años 2005-2006	25
6	Clasificación de Muestras de Uso Experimental Autorizadas	26
7	Total de Lotes y Volumen de Plaguicidas Importados, según Puerto de Ingreso. Año 2006	28
8	Total de Lotes y Volumen de Fertilizantes importados, según Puerto de Ingreso. Año 2006	29
9	Total de Lotes de Plaguicidas Formulados en el País, según Planta Formuladora. Año 2006	29
10	Listado de Laboratorios en Convenio con el SAG	31
11	Proceso de Fiscalización de Uso de Plaguicidas Año 2006	32
12	Proceso de Fiscalización de Comercio de Plaguicidas y Fertilizantes. Año 2006	34
13	Actividades de Fiscalización Conjunta del Transporte de Sustancias Peligrosas. Año 2006	36
14	Reuniones de Comités Regionales Realizadas. Año 2006	39
15	Actividades de Capacitación por Región. Año 2006	41
16	Elaboración y Distribución de Publicaciones. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes. Año 2006	42
17	Documentación Recibida por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes. Año 2006	56
18	Documentación Emitida por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes. Año 2006	56
19	Documentos Disponibles en la Biblioteca del Subdepartamento. Años 2005-2006	57

SIGLAS UTILIZADAS

ADIAC	Asociación de Distribuidores de Insumos Agrícolas de Chile AG
AFIPA	Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas A.G.
AGRIMED	Centro de Agricultura y Medio Ambiente
APECO	Asociación de Productores y Exportadores de Copiapó
APL's	Acuerdos de Producción Limpia
ASIQUM	Asociación de Industriales Químicos
BPMA	Buenas Prácticas de Manejo Agrícola
BrMe	Bromuro de Metilo
CCPR	Comisión del Codex para Residuos de Plaguicidas
CFC	Clorofluorocarbono
CITUC	Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica
CM	Consejo de Ministros COSAVE
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
COCHILCO	Comisión Chilena del Cobre
CODEX	Codex Alimentarius
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente
COP's	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
CORMA	Corporación Chilena de la Madera
COSAVE	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur
DIRECON	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores
DIPLADES	División de Planificación Estratégica. SAG
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GAH	Grupo Ad Hoc
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GIP	Grupo Técnico Permanente de Productos Fitosanitarios
IMPPA	Asociación de Importadores y Productores de Productos Fitosanitarios para la Agricultura
INACAP	Instituto Nacional de Capacitación
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario
INIA	Instituto de Investigaciones Agropecuarias
INP	Instituto Nacional de Previsión
JMPR	Comité Conjunto sobre los Residuos de Plaguicidas
LMR	Límite Máximo de Residuos Permitidos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OTEC	Organismos Técnicos de Capacitación
OTIC	Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación

PCB's	Bifenilos Policlorados
PIC	Procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo
PRODESAL	Programa de Desarrollo Local
PROTAGRI	División de Protección Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero
RAP-AL	Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas en América Latina
SAG	Servicio Agrícola y Ganadero
SAO	Sustancias Agotadoras del Ozono
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer
SIMSA	Sistema de Monitoreo Sanitario para la Agricultura
SONAMI	Sociedad Nacional de Minería

ACTIVIDADES REALIZADAS / 2006

INTRODUCCION

Desde su creación el año 2000, el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, Unidad dependiente de la División de Protección Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero, ha establecido una política nacional de marcado carácter proactivo en materia de plaguicidas y fertilizantes, tendiente a lograr un efectivo control en el ciclo de vida de estas sustancias.

El Programa de Autorización de Plaguicidas, aspecto central de las actividades de este Subdepartamento, donde se incluyen los análisis de las nuevas Autorizaciones, Re-registros, Renovaciones, Modificaciones (Ampliaciones de Uso, Cambios de Origen, otros) de plaguicidas e Ingreso de Muestras Experimentales, vio reflejado en su accionar durante el año 2006 un nuevo incremento en las actividades de estudio y administrativas asociadas. Como consecuencia de esto se realizaron ajustes normativos, administrativos y operativos de manera de manejar en forma más eficiente los recursos disponibles para realizar estas acciones, en una permanente búsqueda de mejorar la calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia del proceso de evaluación. Las metas institucionales asociadas a esta área fueron cumplidas íntegramente.

Durante el año 2006, se terminó de validar el Sistema de Monitoreo Sanitario para la Agricultura (SIMSA) dándose inicio a la aplicación de éste. SIMSA ha permitido dar seguimiento al comportamiento ambiental y agrícola que han tenido los productos fitosanitarios luego de ser autorizados (primera etapa), de manera de identificar áreas críticas con mayor potencial de riesgo debido al uso, manejo y disposición de los mismos. Específicamente este fue aplicado al Programa de Fiscalización de Uso a nivel nacional (III a la X Región) año 2006 y a la evaluación de riesgo que se realiza a una sustancia autorizada en el país con cuestionamiento.

El Programa de Control Post Autorización realizado durante el periodo que se analiza cumplió con la totalidad de las actividades comprometidas, cumpliéndose el Programa de Mejoramiento de la Gestión Institucional donde estaban insertos, como componentes claves.

El Programa de Fiscalización de Uso de Plaguicidas a diferencia de otros años, contó con un diseño muestral validado estadísticamente, lo que permitió generar representatividad regional, aspecto muy valioso a la hora de ver la pertinencia del número de fiscalizaciones proyectadas en unidades económicas y productivas por región.

Durante este año se realizó una de las actividades más esperadas y de importancia nacional, la implementación del Programa de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas en Vegetales. En los resultados de este programa la División de Protección Agrícola, Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, tendrá a su disposición información para realizar los análisis de riesgo que permitan definir si las prácticas agrícolas vigentes en el país, asociadas al uso de plagui-

cidas, se ajustan a variables consistentes con la Inocuidad Agroalimentaria. Adicionalmente, los resultados del Programa permitirán:

- a. contar con respaldo para el establecimiento de políticas públicas y privadas relacionadas con la Inocuidad Alimentaria de productos vegetales comercializados en Chile, desde la perspectiva de la autorización de plaguicidas;
- b. y desde la perspectiva de generación de normas internacionales puede ser usada por Chile, ante la Comisión Codex Alimentarius, como datos de vigilancia respecto de ingesta de vegetales.

Lo realizado hasta el momento ha sido exitoso, en especial lo concerniente a generar una visión institucional proactiva en la materia, lo cual ha permitido al Servicio erigirse como líder en este campo, donde acciones como la instauración de Comités Regionales de Plaguicidas, la generación de proyectos asociativos público-privado, los Acuerdos de Producción Limpia, la capacitación bajo la modalidad de Aplicadores de Plaguicidas Reconocidos por el SAG y la representación nacional permanente en la Agenda Química Internacional, son algunos de los resultados más significativos.

No obstante, se requiere seguir avanzando, ya que aún existen temas pendientes que deben ser abordados, si se quiere consolidar la propuesta de "Chile Potencia Agroalimentaria".

ARTURO CORREA BRIONES

Jefe Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes

I. ACTUALIZACION DEL AMBITO NORMATIVO

La División de Protección Agrícola, a través del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, trabajó durante el presente año ajustando procedimientos relacionados con la Autorización de Plaguicidas, una de las acciones realizadas fue la promulgación de la Resolución N°3.220 de 17 de julio de 2006 que deroga la Resolución N°2439 de 2000, la cual fijaba las tarifas asociadas a la Autorización de Plaguicidas sobre la base de estándares para realizar las evaluaciones. La diferencia entre las dos Resoluciones es mínima, la única modificación es que la nueva resolución separa en dos aranceles la cancelación del estudio de nuevas autorizaciones de plaguicidas (Fase I y Fase II, la suma de los valores es el mismo anterior). Este cambio se asocia a componentes técnicos de evaluación (diferenciar procesos) sumado a aspectos de temporalidad y recurso humano implicado. Los alcances legales de esta modificación, han apoyado a la clarificación del tipo y momento de entrega de la información de respaldo que se debe presentar al Servicio por parte de las empresas que registran plaguicidas nuevos y de los tiempos asociados a esta evaluación.

Durante el año 2005, se asesoró a las Comisiones integradas de Trabajo y Agricultura de la Cámara de Diputados en materias tendientes a lograr la modificación del Decreto Ley N°3.557 de 1980, Título III, "Fabricación, Comercialización y Aplicación de Plaguicidas y Fertilizantes", de manera de potenciar las facultades destinadas a la protección de los trabajadores y de la comunidad en general respecto de la utilización de productos fitosanitarios. Esta propuesta fue votada y aprobada por la Cámara de Diputados, sin embargo quedó pendiente la aprobación del Senado, quedando radicada esta materia en la Comisión de Agricultura del Senado. Durante el año 2006 no se generó discusión sobre esta materia, manteniéndose pendiente su estatus como norma nacional.

En enero de 2006, fue aprobada la Ley N°20.096, Ley Ozono, que establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono (entre las cuales se encuentra el Bromuro de Metilo, plaguicida de uso agrícola), las cuales deben ser implementadas por distintas instituciones públicas del Estado de Chile, entre las cuales se encuentra el SAG. En virtud de dicha ley, el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, Servicio Agrícola y Ganadero generó la Resolución Exenta N°3.577, en la cual se señala entre otros aspectos, que "las entidades importadoras, distribuidoras y usuarias de Bromuro de Metilo, tendrán la obligación de declarar a este Servicio las cantidades del producto, adquiridas, almacenadas, distribuidas y utilizadas, por actividad productiva específica durante los tres meses anteriores a la declaración, la que se efectuará en el formulario dispuesto por el Servicio, dando de esta manera aplicabilidad al cuerpo legal generado por el Estado de Chile".

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

La modificación a la Resolución de tarifa, permitirá mejorar el proceso de autorización de plaguicidas, en particular lo relacionado con la información de respaldo, los tiempos asociados al estudio, lo cual debiera impactar positivamente en la evaluación de los plaguicidas en los próximos años.

Se debe reinstalar en la Agenda del Ministerio de Agricultura la propuesta legislativa modificatoria del Decreto Ley N°3.557 de 1980, Título III Plaguicidas y Fertilizantes, lo que permitiría fortalecer las facultades fiscalizadoras del Servicio y por tanto, acrecentar las responsabilidades de la institución en pos del mejor uso y manejo de plaguicidas en Chile.

II. ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE USO

2.1. ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA (APLS)

Un Acuerdo de Producción Limpia es un instrumento de gestión que permite mejorar las condiciones productivas, ambientales, de higiene y seguridad laboral de un sector empresarial y de las empresas que lo suscriben; buscando generar sinergia y economías de escala en el logro de los objetivos acordados. El SAG participa liderando propuestas y siendo apoyo técnico en la conformación de éstas.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Sobre el APL vitivinícola se dio inicio al proceso de certificación de las instalaciones adscritas, procedimiento correspondiente a la auditoria de cumplimiento de metas y acciones establecidas por el APL a cada instalación. Esta actividad fue realizada por profesionales acreditados por el INN, posteriormente se realizó la validación de los organismos fiscalizadores competentes sobre aquellas instalaciones que hayan cumplido en un 100% lo comprometido según lo informado por los auditores privados. La validación institucional se realizó a través de fiscalización de uso de plaguicidas a la unidad económica y/o productiva.

En materias asociadas al APL del Aserrío y Remanufactura de la Madera, durante el año 2006 se generaron los criterios para la verificación del cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en éste, por parte de los auditores privados.

A fines de diciembre del año 2006, el Consejo de Producción Limpia informó del interés de la Asociación de Distribuidores de Insumos Agrícolas de Chile AG (ADIAC) por generar un Acuerdo de Producción Limpia y de la aprobación de fondos para la ejecución de un diagnóstico con miras a evaluar la generación de un futuro APL con este sector.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Se encuentra en fase final el proceso de certificación de las empresas que adhirieron al APL Vitivinícola y que cumplieron en un 100% las metas y acciones establecidas al momento de la auditoria, así como al momento de la validación institucional.

Se espera para el año 2007 el inicio del proceso de validación del APL del Aserrío y Remanufactura de la Madera.

SUBDEPARTAMENTO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

Se espera que se genere el Acuerdo de Producción Limpia con ADIAC, situación que permitiría tener bajo certificación tres áreas relevantes del sector silvoagrícola y que se relacionan con el uso y/o comercio de plaguicidas.

III. INCENTIVOS E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION INSTITUCIONAL Y CIUDADANA

3.1. RECONOCIMIENTO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS CAPACITADOS

Actividad realizada por el Servicio, a través de la cual éste otorga la credencial oficial de aplicador de plaguicidas reconocido a quienes hayan aprobado el curso "Uso y Manejo de Plaguicidas para el Reconocimiento de Aplicadores" estandarizado por el SAG, en convenio con SENCE.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las labores del Servicio en esta materia se efectúan principalmente a nivel de las direcciones regionales y las oficinas sectoriales, correspondiendo a:

- Revisión de los cursos de capacitación presentados por las OTEC y/o Empresas de Capacitación.
- Supervisión de los cursos realizados.
- Revisión de antecedentes, firma de credenciales e ingreso a base de datos de los alumnos que cumplen los requisitos para ser reconocidos.
- Durante el año que se analiza el SENCE concluyó el proceso de regularización que las OTEC tuvieron que realizar para formar parte del Registro Nacional. De un universo de 6.143 OTEC que existían hasta agosto de 2006, hoy existen 1.630 de las cuales 53 tienen acreditado el curso sobre "Uso y manejo de Plaguicidas para el Reconocimiento de Aplicadores". Dicha información se encuentra disponible en www.sence.cl y a la brevedad será incorporada al Sitio Web del SAG.
- Asimismo y, considerando que durante el año 2007 termina el periodo de vigencia de las primeras credenciales emitidas por el Servicio, éste inició el proceso para definir un sistema de renovación de la credencial de aplicadores de plaguicidas, realizando reuniones con participantes claves, como son los OTIC, OTEC y SENCE.

RESULTADOS

Durante el año 2006 se realizaron 329 Cursos sobre "Uso y Manejo de Plaguicidas para el Reconocimiento de Aplicadores", distribuidos en la I Región y entre la III y X Regiones. Del total de cursos realizados, el Servicio supervisó un 38,2%, equivalente a 126 cursos.

El total de aplicadores capacitados ascendió a 5.614 alumnos y el número de personas que recibieron su credencial de "Aplicador de Plaguicidas Reconocido" fue de 5.387.

Al comparar estos resultados con los del año 2005 podemos indicar lo siguiente: Con respecto al número de cursos realizados, se observó un incremento de 2,5 %; de un 4,5% en el número de alumnos capacitados; de un 7,9 % en el número de credenciales entregadas y de 100% en la inscripción de Empresas de Capacitación u OTEC.

El Cuadro N°1 resume los resultados obtenidos durante el año 2006 a nivel nacional y regional.

CUADRO N°1
Resultados obtenidos por el Sistema de Reconocimiento de Aplicadores del SAG.
Año 2006

Regiones	Inscripción OTEC	Cursos Realizados	Cursos Supervisados	Aplicadores Capacitados*	Credenciales Entregadas
I	0	1	1	32	32
II	0	0	0	0	0
III	0	12	6	206	205
IV	2	40	12	836	735
V	4	55	26	1060	893
VI	4	74	4	1.281	1.062
VII	3	42	35	774	1093
VIII	1	26	12	293	287
IX	3	4	2	84	80
X	6	26	18	282	280
XI	0	0	0	0	0
XII	0	0	0	0	0
RM	7	49	10	766	720
Total nacional	30	329	126	5.614	5.387

S/i: Sin información.

* Número de personas que participaron en cursos de capacitación el año 2006.

A fines del año 2006, el país cuenta con aproximadamente 21.837 trabajadores con la credencial "Aplicador de Plaguicidas Reconocido", otorgada por el Servicio.

Durante el primer semestre del año 2005, entró en vigencia la Certificación Conjunta de Competencias Laborales, entre el SAG y la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), para aplicadores y jefes de faena de aplicación de herbicidas forestales, sistema bajo el cual fueron reconocidos durante el año 2006 un total de 84 trabajadores del área de aplicación de herbicidas forestales, en la VIII Región del Bío -Bío.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

- La actividad de capacitación mantiene, en términos generales, niveles de actividad semejantes a los del año 2005.

- Durante el año 2006 SENCE aplicó la Norma Chilena de Calidad para Organismos Técnicos de Capacitación (NCH 2728) que establece los requisitos que deben cumplir los OTEC, para la implementación de un sistema de gestión de calidad, así como requisitos relativos a la administración e infraestructura, personal, actividades de capacitación y relación con los participantes. Lo anterior significó que sólo 53 OTEC están reconocidas por ese organismo para dictar el curso de "Uso y Manejo de Plaguicidas para el Reconocimiento de Aplicadores". Por tratarse de un proceso dinámico el SAG solicitará al SENCE establecer un link para acceder a esta información desde el sitio WEB institucional.
- Durante el año 2007 se deberá generar el sistema de renovación de las credenciales de aplicador reconocido, dado que termina el periodo de vigencia de las primeras credenciales emitidas. Para ello el SAG trabajará en conjunto con SENCE y organizaciones del sector privado definiendo los requisitos y dictando la resolución respectiva.
- En referencia a la generación de Convenios específicos con instituciones formales del ámbito agrícola o del área de la educación, si bien existe un gran interés en la materia, aún no se han concretado acciones en este sentido. Lo anterior debido a la necesidad de realizar ajustes pertinentes a las propuestas presentadas por terceros para estar acorde a lo solicitado por el SAG.

IV. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE FISCALIZACION

4.1. AUTORIZACION DE PLAGUICIDAS

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Resolución N°3.670 de 1999 del SAG, que establece las normas para la evaluación y autorización de plaguicidas, dispone que, sólo se pueden fabricar, importar, distribuir, vender o aplicar plaguicidas de uso en agricultura si éstos cuentan previamente con la autorización respectiva, conforme a esa normativa. La evaluación de las solicitudes de autorización de plaguicidas, corresponde a un proceso integral a través del cual el Servicio establece el perfil de cada producto, determinando sus características, comportamiento en distintos ambientes y eficacia agronómica. Finalmente, la evaluación de estos parámetros permite tomar la decisión de autorizar o no un plaguicida y de establecer las condiciones mínimas que deben cumplir para su correcto empleo. Esta actividad es desarrollada por profesionales especializados del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, quienes cuentan con la colaboración de un grupo asesor integrado por especialistas en las áreas de toxicología, química, bioquímica, ecología y agronomía.

RESULTADOS

CUADRO N°2

Proceso de Autorización de Plaguicidas

Estado de las solicitudes	2006
Autorización de plaguicidas ⁽¹⁾	
Solicitudes presentadas	110
Solicitudes revisadas	104

1) Las 6 solicitudes que constituyen la diferencia, fueron ingresadas a fines de diciembre de 2006, por lo tanto, la revisión de éstas será consignada en el reporte de enero de 2007.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

En términos de cumplimiento de la normativa vigente, durante el primer semestre de 2006 fueron presentadas 72 solicitudes de autorización, de las cuales el 100% fueron revisadas dentro del período normado. Sin embargo, con el objetivo de mejorar la gestión del proceso de autorización de plaguicidas, específicamente acortar los tiempos de respuesta para las nue-

vas solicitudes de autorización, durante el primer semestre de 2006, se trabajó intensamente en la modificación de la Resolución N°2.439 de 2000, concretándose el proceso con fecha 17 de julio de ese año, a través de la emisión de la Resolución Exenta N°3.220, la cual disgrega en dos etapas la tarifa correspondiente al estudio de tales solicitudes. La primera de ellas, Etapa I, definida exclusivamente para la revisión documental de los antecedentes técnicos y la segunda, Etapa II, que aborda el proceso de evaluación técnica propiamente tal. De esta manera, durante el año 2007 se continuará con dicho procedimiento, teniendo como meta reducir a no más de 30 días corridos el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de respuesta correspondiente a la Etapa I, anteriormente descrita.

No obstante lo señalado, el año 2006 no estuvo exento de vicisitudes y contratiempos. Durante el mes de septiembre, el grupo asesor externo informó al SAG su decisión de no renovar el Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría Técnica en Actividades de Autorización y Renovación de Plaguicidas (Resolución N°2.730 de 13.08.2004), poniendo así fin a éste, todo lo cual dificultó la operatividad alcanzada en el proceso, particularmente durante el último trimestre de ese año.

4.2. MODIFICACION DE AUTORIZACIONES DE PLAGUICIDAS

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Resolución N°3.670 de 1999 dispone que una vez autorizado un plaguicida, se pueden solicitar al SAG modificaciones a la misma. De esta manera, y una vez verificada la recepción de los antecedentes requeridos de acuerdo con el tipo de solicitud, se procede a su evaluación la que, en caso de ser aprobada, se autorizará a través de la emisión de la correspondiente Resolución.

RESULTADOS

CUADRO N°3
Proceso de Modificación de Autorizaciones de Plaguicidas

Estado de las solicitudes	2006
Autorización de plaguicidas ⁽¹⁾	
Solicitudes presentadas	108
Solicitudes revisadas	115

1) Las 7 solicitudes que constituyen la diferencia, corresponden a ingresos de fines del año 2005 que fueron incluidos en los reportes del año 2006.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

El estudio de las modificaciones de autorización, permite la actualización de los antecedentes

de inscripción de los plaguicidas, otorgándole, de esta manera al proceso de autorización, la flexibilidad necesaria que el mercado nacional requiere tanto para la actividad agrícola como para la forestal.

Durante el año 2006, se cumplió con la revisión y evaluación del 100 % de las solicitudes efectuadas, además de la revisión y evaluación de 7 solicitudes ingresadas a finales del año 2005, pero que por término de año fueron estudiadas durante el 2006. El tiempo de respuesta promedio entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de la primera respuesta del Servicio al interesado fue de 38 días.

4.3. RENOVACION DE AUTORIZACIONES DE PLAGUICIDAS

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Resolución N° 3670 de 1999 dispone que una vez autorizado un plaguicida y pasados 5 años desde la fecha de su autorización y antes de su vencimiento, el titular de la autorización deberá solicitar su renovación al SAG. Una vez verificada la recepción de los antecedentes requeridos para este tipo de solicitud, se procederá a su evaluación y, en caso de ser aprobada, se emitirá la correspondiente Resolución, la cual autorizará la renovación de su inscripción por un periodo adicional de 5 años, a partir de la fecha de la emisión de ésta.

RESULTADOS

CUADRO N°4

Proceso de Renovación de Autorizaciones de Plaguicidas

Estado de las solicitudes (1)	2006
Solicitudes presentadas	62
Solicitudes revisadas	59

1) Las 3 solicitudes que constituyen la diferencia, fueron ingresadas a fines de diciembre de 2006, por lo tanto, la revisión de estas será consignada en el reporte de enero de 2007.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

El estudio de las renovaciones permite reevaluar, al cabo de un periodo de tiempo definido (5 años), las autorizaciones de los plaguicidas, consiguiendo actualizar la información que pudiera haber sufrido cambios en ese período de tiempo. Del estudio de las renovaciones, mediante el cual se actualiza la información técnica con la que cuenta el Servicio respecto de los plaguicidas con autorización vigente, durante el año 2006, hubo 3 solicitudes que no pudieron evaluarse en consideración a que fueron ingresadas a fines de año.

renovación de plaguicidas y la fecha de la primera respuesta del Servicio al interesado fue de 19 días.

4.4. AUTORIZACION DE MUESTRAS DE PLAGUICIDAS DE USO EXPERIMENTAL

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Resolución Exenta N°92 de 2002 establece las normas para la autorización de muestras de plaguicidas para uso experimental. Este uso está orientado principalmente a la obtención de estudios de eficacia agronómica efectuados por Estaciones Experimentales autorizadas por el SAG, cuyos resultados pueden ser utilizados como respaldo para el proceso de autorización de plaguicidas, según la Resolución Exenta N°3.670. Ensayos con muestras que no se encuentran en etapa de desarrollo pueden ser efectuados por los profesionales de las empresas interesadas, teniendo como objetivo un estudio prospectivo inicial, pero que no tiene validez como uso oficial para el SAG.

La actividad de evaluación de las solicitudes de internación de estas muestras, es efectuada por profesionales del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, y posteriormente, en el caso de ser aprobada, es emitida la Resolución respectiva que autoriza la internación de cada producto en forma particular.

RESULTADOS

Tal como se observa en el Cuadro N°5, durante el año 2006, se recibieron 158 solicitudes de internación de muestras con fines de experimentación, lo cual se traduce en una reducción de un 11% respecto del año 2005.

Con respecto a la aptitud de los plaguicidas internados al país, el grupo más importante corresponde a la Serie 2000 (fungicidas), donde el 41% de todas las solicitudes autorizadas correspondieron a esa Serie (Cuadro N°6). La tendencia respecto de los otros grupos se mantiene similar a la de años anteriores, esto es, en orden decreciente: 41% fungicidas (Serie 2000), 23% Insecticidas (Serie 1000), 21% Herbicidas (Serie 3000) y 15% Misceláneos (Serie 4000).

CUADRO N°5
Proceso de Autorización de Muestras con Fines de Experimentación.
Cuadro Comparativo Años 2005 - 2006

Estado Solicitud	2005	2006 ⁽¹⁾
N° Solicitudes de muestra exp. presentadas	177	158
N° Solicitudes de muestra exp. evaluadas	177	157

1) La solicitud que constituye la diferencia, fue ingresada a fines de diciembre de 2006, por lo tanto, la revisión de esta será consignada en el reporte de enero de 2007.

CUADRO N°6
Clasificación de Muestras de Uso Experimental Autorizadas

Series	2006	
	Cantidad	%
1000	32	23
2000	57	41
3000	29	21
4000	21	15
TOTAL	139⁽¹⁾	100

1) Las diferencia entre este valor y el total de solicitudes presentadas en el Cuadro N° 7 corresponden a solicitudes cuya Resolución de autorización se cursará durante el año 2007.

Las 139 muestras de plaguicidas autorizadas para uso experimental se traducen en casi 7.800 litros y kilos de plaguicidas. Con respecto a la superficie bajo ensayos, ésta alcanzó a las 200 hectáreas tratadas, de acuerdo con los protocolos entregados por los interesados. Los principales orígenes de las muestras corresponden a Alemania, Estados Unidos de América y Suiza con el 41, 24 y 12%, respectivamente. El resto de las muestras provienen de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Chile, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Israel, Italia, Japón y México.

Del total de muestras de plaguicidas autorizadas, el 9% (12 productos) correspondieron a Bioplaguicidas, principalmente feromonas y algunos extractos vegetales y otros en base a microorganismos. Por otro lado, el 17% (23 productos) son plaguicidas en etapa de desarrollo, entendiéndose por tales a los que aún no se les han determinado todas las características (toxicológicas, ecotoxicológicas, precauciones de uso, informaciones médicas, u otras), que se requieren para su autorización de uso o registro.

Respecto de la clasificación toxicológica de las muestras autorizadas, el 2% (2) pertenecen a la Categoría I, 37% (51) a la Categoría II, 19% (28) a la Categoría III y 42% (58) a la Categoría IV.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante el año 2006 se evidenció una disminución de 11% en el número de solicitudes de muestras experimentales respecto del año 2005. Lo anterior puede ser reflejo de la tendencia internacional de los distintos mercados durante este año respecto de las disminuciones en las ventas de plaguicidas.

Se prevee un aumento en el porcentaje de participación de los bioplaguicidas, en consideración a la tendencia que han mostrado en los últimos años. También es importante destacar que más del 40% de las muestras de plaguicidas autorizadas pertenecen a la Categoría Toxicológica IV "productos que normalmente no son peligrosos", lo que evidencia que cada día existe un interés mayor por parte de la industria del rubro para desarrollar productos más específicos, menos tóxicos y más seguros desde el punto de vista de salud y ambiente.

Durante el año 2006 se efectuaron 6 visitas de fiscalización de uso de muestras experimentales, distribuidas en las regiones III, IV, RM, VI, VII. Se detectó incumplimientos por parte de los titulares de las autorizaciones respecto de los avisos al SAG previo a la realización de los ensayos, desconocimiento de los encargados de predios respecto de las características de los productos ensayados en sus huertos (hoja de seguridad, tiempo de reingreso, medidas de precaución médica, toxicidad, etc.), medidas de bioseguridad asociadas y desconocimiento tanto de usuarios, investigadores y profesionales afines, en relación con las normas que autorizan las muestras de plaguicidas con fines de experimentación, en especial de aquellas relacionadas con su uso, aplicación y Resolución N°92 de 2002 del SAG que establece normas para el ingreso de muestras de plaguicidas para experimentación.

4.5. AUDITORIA A ESTACIONES EXPERIMENTALES AUTORIZADAS POR EL SAG PARA REALIZAR ENSAYOS CON PLAGUICIDAS

Hasta el año 2006, el SAG ha autorizado 41 Estaciones Experimentales con 167 profesionales idóneos, para probar y realizar ensayos con plaguicidas dentro del país, permitiendo a las empresas registrantes, dar cumplimiento a lo señalado en los puntos N°10 y 11 de la Resolución N°3.670 de 1999, que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas.

Los establecimientos autorizados durante el año 2006, para realizar ensayos con plaguicidas, son:

1. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Agronomía, ubicada en Quillota, fundo La Palma, V Región, con 7 profesionales registrados para realizar los ensayos.
2. INIA CRI INTIHUASI, ubicada en La Serena, IV Región, con 2 profesionales registrados para realizar ensayos.

Durante el año que se informa, las oficinas sectoriales del Servicio han realizado fiscalizaciones de uso de plaguicidas a las citadas Estaciones Experimentales, asegurando el buen funcionamiento y cumplimiento de la normativa vigente.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES.

El listado actualizado de Estaciones Experimentales incluyendo los profesionales autorizados se encuentra en la página WEB del Servicio.

4.6. FISCALIZACION A FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS DE IMPORTACION Y/O FORMULACION NACIONAL. AÑO 2006.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el año 2006 el Servicio ha realizado un número aproximado de 10.041 fiscaliza-

ciones, desglosada en fiscalizaciones a fertilizantes, plaguicidas importados, plaguicidas de formulación nacional, consignando volúmenes y características de ellos en la Base de Datos Nacional.

- El total de las partidas o lotes de fertilizantes importados son muestreados para comprobar su composición, en cambio, para plaguicidas importados se mantiene un nivel de muestreo no inferior al 5% para aquellos envases de capacidad igual o inferior a 5 kilos o litros. Para plaguicidas fabricados a nivel nacional, se mantiene el muestreo no inferior al 5%, sin importar la capacidad de los envases. Para plaguicidas que se importan en envases de capacidad mayor a 5 kilos o litros, se debe muestrear un porcentaje no inferior al 16%.
- En términos generales el procedimiento de internación de plaguicidas y fertilizantes se ha realizado sin dificultades, liberándose un alto porcentaje de plaguicidas en los puertos de ingreso, en virtud de cumplir con la normativa establecida en la Resolución N°1.038 de 2003 y la Circular PROTAGRI N°372 de 2003. Los casos de plaguicidas cuyas solicitudes de internación han sido rechazadas, corresponden a 10 solicitudes que representan un 0,29% del total. Las causales de rechazo obedecen a productos no autorizados, partidas sin número de lote, partidas que provienen de un origen no autorizado o certificados de composición del fabricante que no cumplen la normativa vigente.

RESULTADOS

CUADRO N° 7
**Total de Lotes y Volumen de Plaguicidas importados, según Puerto de Ingreso.
 Año 2006**

Oficina SAG	Número de lotes	Porcentaje lotes total (%)	Volumen Toneladas	Porcentaje Vol. total (%)
Valparaíso	1.128	33,22	5.212	27,72
Los Andes	648	19,08	4.529	24,08
San Antonio	1.244	36,63	8.486	45,10
Aeropuerto	376	11,07	584	3,10
TOTAL	3.396	100,00	18.811	100,00

La importación de plaguicidas ha experimentado un aumento del 7,8% respecto del año anterior (17.464 Toneladas año 2005).

CUADRO N°8
**Total de Lotes y Volumen de Fertilizantes importados, según Puerto de Ingreso.
 Año 2006**

Oficina SAG	Número de lotes	% del total	Volumen Toneladas	% Del total
Arica	173	7,92	306	0,03
Valparaíso	514	23,52	13.427	1,48
San Antonio	928	42,47	256.167	28,31
Aeropuerto	206	9,43	41	0,01
Talcahuano	175	8,01	420.452	46,46
Victoria	81	3,71	33.923	3,75
Osorno	9	0,41	5.269	0,58
Puerto Montt	99	4,53	175.314	19,38
TOTAL	2.185	100,00	904.899	100,00

En importación de fertilizantes se experimentó una baja de un 4% respecto del año anterior (año 2005 se importaron 941.628 toneladas).

CUADRO N°9
**Total Lotes de Plaguicidas Formulados en el país,
 según Planta Formuladora. Año 2006.**

PLANTA FORMULADORA	OFICINA SAG SECTORIAL	CANTIDAD DE LOTES	COMERCIO NACIONAL KILOS/LITROS	EXPORTADO KILOS/LITROS	VOLUMEN TOTAL KILOS/LITROS	PORCENTAJE DEL TOTAL (%)
AGROSPEC	Talagante	739	2.035.524	124.000	2.159.524	6,32
BASF	Quillota Valparaíso Metropolitana	629	2.202.132	00	2.202.132	6,44
ITALQUIM	Metropolitana	29	238.160	00	238.160	0,70
QUIPASUR	S.Bernardo	171	1.009.090	96.000	1.105.090	3,23
Quimetal/ Azufres Landia	Talagante San. Fernando	1.688	10.812.758	5.105.187	15.917.945	46,58
Super Azufre	Santa Cruz	87	8.427.504	00	8.427.504	24,66
SOLCHEM	Concepción	36	655.000	00	655.000	1,91
DEGESCH	Talagante	296	14.701	209.969	224.670	0,66
ANASAC	Metropolitana	728	2.584.103	369.355	2.953.458	8,63
VASANGEL	Copiapó	50	228.175	0	228.175	0,67
PRINAL	Talagante	7	60.738	0	60.738	0,20
TOTAL		4.460	28.267.885	5.904.511	34.172.396	100,00

Las empresas QUIMETAL/AZUFRESLANDIA y SUPERAZUFRE formulan un volumen de plaguicidas correspondiente a 24.345.449 kilos/litros, cifra que representa el 71,24 % del total formulado en el país.

CONCLUSIONES

Durante el año 2006, Chile importó 18.811 toneladas de plaguicidas y se formularon en el país 34.172 toneladas, cifras que sumadas se elevan a un total de 52.983 toneladas. De esta cifra corresponde rebajar 5.904 toneladas de agroquímicos que fueron exportados, deduciendo que aparentemente se habrían aplicado en el sector agrícola alrededor de 47.078 toneladas de plaguicidas.

4.7. CONVENIOS SUSCRITOS CON LABORATORIOS DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

ACTIVIDADES REALIZADAS

El SAG está facultado para celebrar convenios con personas jurídicas a fin de que realicen labores de muestreo y análisis para comprobar composición de plaguicidas y fertilizantes de importación, de productos formulados en el país, y de productos sometidos a fiscalización; asimismo, tiene la facultad de inspeccionar los laboratorios cada vez que lo estime conveniente.

Mediante Resolución N°3.678 de 30 de Septiembre de 2004, del SAG, se estableció el Sistema Nacional de Acreditación de Terceros, como el medio definido por el Servicio para la incorporación de personas externas a la institución como apoyo para la ejecución de actividades en el marco de programas oficiales. Lo anterior con el objeto de optimizar el uso de los recursos y de ampliar la cobertura, capacidad y eficiencia de los servicios prestados por la institución.

Para tal efecto, se ha entregado a la Unidad de Acreditación, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Estratégico, la responsabilidad de regular los convenios existentes con los distintos laboratorios. Este Subdepartamento envió a DIPLADES, mediante Oficio N°473 de 17 de Febrero de 2005, toda la información relativa a esta materia.

El Subdepartamento sólo mantiene una relación con los laboratorios, en materias concernientes con los procedimientos acordados para el envío de muestras y con los Informes de Resultado de Análisis y su coordinación con las oficinas sectoriales SAG, cuando corresponda.

Los laboratorios que a continuación se señalan se encuentran con convenios vigentes, a la espera de la aprobación del Instructivo Técnico por parte de la Unidad de Acreditación, para volver a postular.

CUADRO N°10
Listado de Laboratorios en Convenio con el SAG

N°	LABORATORIO	CONVENIO APROBADO POR RESOLUCION N°	ANALISIS DE PLAGUICIDAS Formulación, F Residuos, R	ANALISIS DE FERTILIZANTES Formulación, F
1	ANALAB	3449 de 2004	F y R	F
2	GCL Ex Fundación Chile	3337 de 2004	F y R	F
3	INIA LA PLATINA	3340 de 2004	R	-
4	MLE	3446 de 2004	F	F
5	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA CEQUC	4774 de 2004	F	F
6	VINOLAB LTDA.	2664 de 2004	F	F

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

La Unidad de Acreditación del Servicio, esta elaborando el correspondiente Instructivo Técnico para luego notificar a los laboratorios que mantienen convenios vigentes con el SAG, sobre las nuevas condiciones y procedimientos que regularán su acreditación. Por su parte, la División de Protección Agrícola, a través del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, mantiene las atribuciones que le permiten determinar y regular las partidas que se someten a muestreo oficial, como así mismo fijar el nivel de muestreo de plaguicidas de internación y de formulación nacional, estableciendo los mecanismos y procedimientos de toma de muestra y la posterior calificación de informes de resultado de análisis, tanto de plaguicidas como de fertilizantes.

4.8. PROGRAMA DE FISCALIZACION DE USO DE PLAGUICIDAS

Actividad ejecutada por el Servicio a nivel regional, de carácter nacional, a través de la cual se verifica que todo plaguicida autorizado por el SAG sea empleado, en las unidades productivas y económicas del ámbito silvoagrícola, para el fin al cual ha sido destinado y de acuerdo a las instrucciones señaladas en su etiqueta.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el VI Seminario-Taller de Plaguicidas y Fertilizantes, realizado en abril de 2006, el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, en conjunto con los funcionarios de nivel regional del Servicio, actualizó y validó el Procedimiento de Fiscalización y Uso de Plaguicidas, generado el año 2005.

- Asociado a lo anterior, las supervisiones a regiones, en materia de actividades de fiscalización de uso de plaguicidas, incluyeron la evaluación del nivel de cumplimiento de lo establecido en este Procedimiento, con miras a lograr su implementación regional en un 100%, en el corto plazo.
- El Subdepto. de Plaguicidas y Fertilizantes, al igual que otros años, efectuó supervisiones directas de la actividad de Fiscalización de Uso de Plaguicidas a las Regiones III, IV, VI, y IX.

RESULTADOS

En el Marco Técnico del año 2006, las regiones en su conjunto programaron 3.569 fiscalizaciones, realizándose efectivamente un total de 3.654 inspecciones, con un cumplimiento de 102,4% respecto a la meta establecida para ese año. En materia de infracciones, se cursaron un total de 94 Actas de Denuncia y Citación por infracción a la normativa legal vigente en materia de uso de plaguicidas.

Asimismo, las regiones realizaron un número de fiscalizaciones equivalente o superior a una muestra estadísticamente representativa, lo que permitirá realizar una gestión adecuada a la realidad silvoagrícola de cada una de las regiones.

CUADRO N°11
Proceso de Fiscalización de Uso de Plaguicidas. Año 2006

Región	N° Fiscalizaciones Uso Programadas	N° Fiscalizaciones Uso Efectuadas	% Cumplimiento	No Actas de Denuncia y Citación cursadas
I	126	138	109.52	0
II	64	64	100.00	0
III	295	301	102.03	16
IV	344	349	101.45	12
V	375	393	104.80	23
VI	375	377	100.53	33
VII	375	393	104.80	2
VIII	376	366	97.34	7
IX	377	387	102.65	1
X	375	395	105.33	0
XI	76	76	100.00	0
XII	50	50	100.00	0
R.M.	361	365	101.11	0
Total	3.569	3.654	102.38	94

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

- Se actualizó y validó el Procedimiento de Fiscalización de Uso de Plaguicidas, actividad que sirvió al mismo tiempo como capacitación a los funcionarios regionales.

- Las principales causas de las infracciones cursadas por no respetar la normativa legal vigente para uso de plaguicidas correspondieron a:
 - Aplicación de plaguicidas sin el uso del equipo de protección personal correspondiente, indicado en la etiqueta del plaguicida;
 - Uso de plaguicidas no autorizados previamente por el SAG;
 - Aplicación de plaguicidas autorizados en cultivos no señalados en la etiqueta.
- Para el año 2007 se pretende:
 - Realizar un número de fiscalizaciones de uso de plaguicidas, como mínimo, equivalente a una muestra estadísticamente representativa de cada una de las regiones.
 - Supervisar las acciones a nivel regional, orientando y apoyando a los funcionarios que realizan la actividad en terreno.
 - Mantener la geo-referenciación del 100% de los predios fiscalizados, de modo de apoyar y proveer de información al Sistema de Monitoreo SIMSA, en la medida que este lo requiera.

4.9. FISCALIZACION DE COMERCIO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

Actividad ejecutada por el Servicio a nivel regional, de carácter nacional, a través de la cual se verifica que todos los plaguicidas y fertilizantes autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero se distribuyan y comercialicen de acuerdo a la normativa vigente. Para ello se debe controlar en los lugares de acopio y almacenaje las condiciones de almacenamiento de los productos comercializados.

Actividades Realizadas

- Durante el VI Seminario Taller de Plaguicidas y Fertilizantes, realizado el mes de abril de 2006, se actualizó el Procedimiento de Fiscalización de Comercio de Plaguicidas. En el se especifican claramente las acciones a realizar durante el proceso de fiscalización.
- El Subdepto. de Plaguicidas y Fertilizantes, al igual que años anteriores, efectuó supervisión directa de la actividad de fiscalización de comercio de plaguicidas y fertilizantes a las Regiones III, IV, VI y IX.
- Asociado a lo anterior, las supervisiones a regiones, en materia de actividades de fiscalización de comercio de plaguicidas y de fertilizantes, incluyeron la evaluación del nivel de cumplimiento de lo establecido en este Procedimiento, con miras a lograr su implementación regional en un 100%.
- Se actualizó el universo de comercio de plaguicidas y de comercio de fertilizantes a través de los Directorios remitidos por las regiones, estableciéndose un formato único nacional para este efecto.

- La información de georreferencia de las unidades de comercio de plaguicidas y de comercio de fertilizantes, remitida en los Directorios respectivos, fue traspasada a formato compatible con el SIMSA.

RESULTADOS

Durante el año 2006, se efectuaron, a nivel nacional, un total de 959 fiscalizaciones de comercio de plaguicidas de un total de 773 programadas y 803 fiscalizaciones de comercio de fertilizantes de un total de 684 programadas, equivalentes a un 124,06% y 117,40% de cumplimiento, respectivamente.

Asimismo, las regiones realizaron un número de fiscalizaciones equivalente o superior a una visita por unidad de comercio de plaguicidas y de fertilizantes existente.

CUADRO N°12
Proceso de Fiscalización de Comercio de Plaguicidas y de Fertilizantes. Año 2006

Región	N° Fiscalizaciones Comercio Plaguicidas		% Cumplimiento	N° Fiscalizaciones Comercio Fertilizantes		% Cumplimiento
	Programadas	Efectuadas		Programadas	Efectuadas	
I	25	28	112.00	25	28	112.00
II	5	6	120.00	3	4	133.33
III	22	23	104.55	22	22	100.00
IV	118	119	100.85	110	119	108.18
V	35	71	202.86	30	48	160.00
VI	120	123	102.50	90	91	101.11
VII	78	95	121.79	66	82	124.24
VIII	109	136	124.77	88	109	123.86
IX	55	80	145.45	48	61	127.08
X	98	117	119.39	110	112	101.82
XI	3	3	100.00	4	6	150.00
XII	7	17	242.86	14	19	135.71
R.M.	98	141	143.88	74	102	137.84
Total	773	959	124.06	684	803	117.40

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

- Se actualizó y validó el Procedimiento de Fiscalización de Comercio de Plaguicidas, actividad que sirvió al mismo tiempo, como capacitación a los funcionarios regionales.
- Se actualizaron a nivel nacional los Directorios de Unidades de Comercio de Plaguicidas y de Comercio de Fertilizantes y se generó un formato estándar para tal efecto.

- Para el año 2007 se pretende:
- Efectuar un número de fiscalizaciones de comercio de plaguicidas y de fertilizantes, como mínimo, equivalente a una visita por unidad de comercio al año;
- Supervisar las acciones a nivel regional, orientando y apoyando a los funcionarios que realizan la actividad en terreno;
- Incorporar la geo-referenciación del 100% de las unidades de comercio de plaguicidas y de fertilizantes al SIMSA.

4.10. PROGRAMA DE FISCALIZACION CONJUNTA DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS (PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES)

ACTIVIDADES REALIZADAS

- En el Marco Técnico de Programación año 2006, algunas regiones incluyeron la realización de fiscalizaciones conjuntas del transporte de sustancias peligrosas (plaguicidas y fertilizantes). Esta actividad se realiza con instituciones públicas como el Servicio Nacional de Aduanas, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y el Servicio de Salud, entre otros.
- Durante los operativos se efectúa un control que contempla verificación documental, aforo físico de la carga e inspección y revisión del etiquetado de la misma.

RESULTADOS

Para la actividad de fiscalización conjunta de transporte de sustancias peligrosas del año 2006, las regiones III, VII y IX, programaron un total de 18 operativos de transporte, realizándose efectivamente 20 operativos, con un nivel de cumplimiento del 111%.

CUADRO N°13
**Actividades de Fiscalización Conjunta del Transporte de Sustancias Peligrosas.
 Año 2006**

Región	Programado	Realizado	Cumplimiento (%)
I	0	0	NC
II	S/I	S/I	S/I
III	6	6	100
IV	0	0	NC
V	0	0	NC
VI	s/I	S/I	S/I
VII	5	5	100
VIII	0	2	NC
IX	7	7	100
X	S/I	S/I	S/I
XI	S/I	S/I	S/I
XII	S/I	S/I	S/I
RM	0	0	NC
TOTAL	18	20	111

N/C: No calculable

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Esta actividad es de gran relevancia para el Servicio, puesto que cubre una fase más del ciclo de vida del plaguicida y permite detectar problemas tanto en las fases previas (internación de plaguicidas y fertilizantes y formulación nacional de plaguicidas), como también adelantarse a problemas factibles de ocurrir en las fases posteriores, como comercio y uso de estas sustancias.

No obstante, la actividad demanda una gran cantidad de recursos, tiempo y coordinación con otras instituciones públicas para efectuarse, motivo por el cual no todas las regiones pueden programar ni realizar operativos, lo cual se plasmó en la programación de las regiones, no efectuándose operativos en las regiones I, IV, V y RM.

Para el año 2007, el Subdepartamento espera terminar el Manual de Procedimiento de Fiscalización de Transporte de Plaguicidas y Fertilizantes, iniciado durante el año 2005. Lo anterior con el propósito de ordenar la actividad y entregar orientación y apoyo constante a los funcionarios que realizan la actividad en terreno, a través de visitas de supervisión a distintas regiones.

4.11. DECLARACION DE VENTAS DE PLAGUICIDAS

De acuerdo a lo definido en la Resolución N°2.410 de 1.997, que establece la obligatoriedad de los Distribuidores y/o Comerciantes de plaguicidas a declarar semestralmente la venta de plaguicidas, y correspondiendo realizar la consolidación de la información, para poder ser editada y publicada, es que se encuentra en este proceso la información correspondiente a los años 2005 y 2006. Esto, con la intención de contar con una información valiosa para distintos análisis y estudios realizados por distintas entidades públicas y privadas.

V. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION Y COLABORACION ENTRE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y HACIA LA COMUNIDAD

5.1. COMITE ASESOR DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EVALUACION DE PLAGUICIDAS

Esta iniciativa surge de la necesidad de generar las instancias técnicas y administrativas que permitan dar cuenta globalmente de los múltiples aspectos relacionados con los plaguicidas, constituyendo un órgano asesor de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus proposiciones y recomendaciones son consideradas primordiales para la toma de decisión respecto de la autorización de un plaguicida usado en la agricultura.

Durante el año 2006, no fue citado este Comité.

5.2. COMITE ASESOR DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG EN MATERIA DE FERTILIZANTES

En el periodo que se analiza, no se realizaron reuniones de este Comité Asesor, sin embargo, las reuniones del Comité Asesor realizadas en el año 2004 señalaron como una de las principales preocupaciones el contenido de metales pesados considerados peligrosos para la agricultura y la salud humana, en los fertilizantes.

Por este motivo la principal actividad realizada por el Servicio en el año 2006, tuvo relación con la preparación de una propuesta legal, con la finalidad de establecer tolerancias claras y fundamentadas a elementos perjudiciales tanto a la agricultura, al medio ambiente como a la salud de los consumidores. Esta propuesta consideró, las normativas vigentes en los países en desarrollo u otras experiencias internacionales.

Para el año 2007, se espera la discusión y decisión respecto a la propuesta normativa presentada por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, destinada a establecer tolerancias claras y fundamentadas a elementos perjudiciales tanto a la agricultura, al medio ambiente como a la salud de los consumidores, presentes en fertilizantes de origen nacional o internacional.

5.3. COMITES REGIONALES DE PLAGUICIDAS

38

Al año 2006, los Comités Regionales de Plaguicidas se encuentran constituidos en las regiones III, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX y X, realizándose, en el año que se analiza, un total de 55 re-

uniones con 354 participantes. Los Comités Regionales de la III, IX y RM regiones no tuvieron actividad, no obstante en el caso de la RM las reuniones realizadas correspondieron a las de las Comisiones Provinciales de Plaguicidas.

Dentro de las proyecciones para el año 2007, se considera apropiado reforzar la finalidad de los Comités, de modo que aquellos que se mantuvieron sin actividad durante el año 2006 recobren su operatividad, así la necesidad de contar con una coordinación regional en materia del buen manejo de plaguicidas durante todo el ciclo de vida, tanto a nivel de capacitación como de fiscalización.

CUADRO N°14
Reuniones de Comités Regionales Realizadas. Año 2006.

Región	N° de reuniones	N° Asistentes	Tipo de Reunión
I	*		
II	*		
III	Sin Actividad		
IV	9	76	Regional
V	6	42	Coordinación de actividades
VI	S/I	S/I	S/I
VII	19	121	Técnica y mesas de dialogo. Comité plaguicidas, Comité Intersectorial y APL CORFO
VIII	2	20	Comité regional.
IX	Sin Actividad		
X	S/I	S/I	S/I
XI	S/I	S/I	S/I
XII	*		
RM	19	95	Coordinación. Comité Regional no estuvo operativo; las actividades fueron realizadas a través de las Comisiones Provinciales de Plaguicidas
TOTAL	55	354	

* No existe Comité Regional

VI. FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DIFUSION DE LAS CONDUCTAS RESPONSABLES

6.1. DIVULGACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SUBDEPARTAMENTO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

Corresponde a una actividad a través de la cual se ha generado una estrategia de fomento a la participación de la ciudadanía en materia de plaguicidas y fertilizantes, la que es apoyada fundamentalmente con la realización de seminarios y talleres y con la generación y distribución de folletos asociados.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En materia de organización y/o asistencia a seminarios, durante el año 2006 el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes participó en:

- “VI Seminario Taller Internacional de Plaguicidas y Fertilizantes”, efectuado entre el 17 y 21 de abril de 2006, en la ciudad de Santiago, Chile participaron 168 personas pertenecientes al SAG, a otras instituciones públicas, al sector privado, a representantes de Organismos Internacionales y expertos internacionales.
- Seminario Internacional: “Legislación Alimentaria de la U.E. para Frutas y Hortalizas”, realizado entre el 29 de mayo y el 01 de junio de 2006, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- “I Seminario Regional de Plaguicidas. Región de Atacama”. Realizado el día 12 de julio de 2006, en la ciudad de Copiapó, con un total de 100 asistentes aproximadamente, pertenecientes al SAG, INIA, SEREMI de Salud, Dirección del Trabajo, APECO, agricultores y estudiantes.
- “I Seminario de Plaguicidas y Fertilizantes. Región de La Araucanía”. Realizado el día 27 de Septiembre de 2006, con un total de 70 participantes aproximadamente, entre los cuales se encontraban Autoridades Regionales, SAG, SEREMI de Salud, INP, AFIPA y agricultores, entre otros.
- “I Seminario Regional de Plaguicidas y su relación con la Inocuidad Alimentaria”. Región de Tarapacá. Realizado los días 7 y 8 de noviembre, en la ciudad de Arica, con un total de 80 asistentes, entre los cuales se contaron, autoridades regionales, funcionarios del SAG, INIA, INDAP, entre otras instituciones públicas, agricultores y estudiantes de la zona.

- Curso “Plaguicidas y Medio Ambiente”, organizado por la Región del Bío-Bío y realizado en conjunto con AFIPA, dirigido a profesionales y técnicos de la VII Región.

Durante el año 2006 se generaron y editaron las siguientes publicaciones:

- “Declaración de Ventas de Plaguicidas. Año 2004”.
- “Manual Fitosanitario 2006–2007”, en conjunto con AFIPA – IMPPA y Universidad Católica.
- “Memoria 2005. Subdepto. Plaguicidas y Fertilizantes. .
- “Base de Datos Nacional de Importación de Plaguicidas y Fertilizantes. Año 2005”.

RESULTADOS

Durante el año 2006, se realizaron 42 actividades de capacitación dirigidas por los diferentes directores regionales del SAG, en las que participaron 1.917 personas, entre las cuales se encuentran funcionarios públicos, temporeras, agricultores y alumnos de escuelas agrícolas, entre otros. El detalle de las actividades realizadas se presenta en el Cuadro N°15.

CUADRO N°15
Actividades de Capacitación por Región. Año 2006.

Región	N° de actividades capacitación	N° Asistentes	Tipo de Usuario
I	1	179	Agricultores, profesionales, estudiantes universitarios
II	S/I	S/I	S/I
III	8	209	Charla Uso Seguro de Plaguicidas y Fertilizantes, dirigido a usuarios del PRODESAL de las I. Municipalidades de Alto del Carmen y Copiapó, a alumnos de Liceos Agrícolas, Politécnico e INACAP de Huasco y Copiapó y a empresas agrícolas y exportadoras de Copiapó
IV	4	182	Estudiantes Escuelas Rurales
V	1	36	Servicios Públicos
VI	s/I	S/I	S/I
VII	8	201	Temporeras, alumnos, trabajadores agrícolas
VIII	8	155	Agricultores, Centro de Madres, Integra.
IX	4	85	Pequeños agricultores
X	s/I	S/I	S/I
XI	1	70	S/I
XII	s/I	S/I	S/I
RM	6	632	Pequeños y medianos agricultores; temporeras; alumnos de escuelas agrícolas; Contratistas
NC	1	168	Funcionarios SAG, otras Instituciones Públicas y privadas asociadas a plaguicidas y fertilizantes
TOTAL	42	1.917	

S/I: Sin información.
NC: Nivel Central

En materia de elaboración de material divulgativo, el Cuadro N°16 informa el detalle de cada una de las publicaciones generadas por el Subdepto. Plaguicidas y Fertilizantes durante el periodo que se analiza.

CUADRO N°16

Elaboración y Distribución de Publicaciones. Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes. Año 2006.

Publicación	N° Ejemplares	Distribución
Memoria del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes año 2005	150	Instituciones públicas y privadas
Declaración de Venta de Plaguicidas en Chile, año 2004	80	Instituciones públicas y privadas
Manual Fitosanitario 2006 – 2007*	100*	Direcciones Regionales y Oficinas Sectoriales SAG
Bases de Datos Nacional de Importación de Plaguicidas y Fertilizantes	150	Instituciones públicas y privadas
Documento Memoria del “V Seminario Taller de Plaguicidas y Fertilizantes”	168	Participantes Seminario Taller Plaguicidas

* En conjunto con AFIPA, IMPPA y U. Católica. N° de ejemplares entregados al SAG para su distribución a nivel interno.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

La difusión masiva de contenidos técnicos que generen conductas responsables en las personas con respecto al uso y aplicación de plaguicidas y fertilizantes, así como la difusión de los programas y acciones del Subdepartamento a los funcionarios SAG y de otras instituciones públicas, es un trabajo continuo que realiza esta Unidad a través del Seminario Anual de Plaguicidas y Fertilizantes, de las visitas de supervisión realizadas a regiones y de las publicaciones asociadas.

Por su parte, las actividades de difusión y capacitación a nivel regional están centradas en materias de buenas prácticas fitosanitarias, aspecto central del accionar regional que tiene por grupos aglutinadores los Comités Regionales y Provinciales, como también otras comisiones multisectoriales generadas a nivel regional y/o provincial relacionadas a plaguicidas y fertilizantes.

VII. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PLANES DE CONTINGENCIA, ANALISIS DE RIESGO Y PROYECTOS AFINES

7.1. PROYECTOS FONDO MEJORAMIENTO AL PATRIMONIO PRODUCTIVO

Con presupuesto del Fondo para el Mejoramiento Productivo del SAG se están realizando dos proyectos relacionados directamente con el accionar del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes:

- a. Proyecto “Desarrollo y Aplicación de Buenas Prácticas de Manejo Agrícola (BPMA) para el apropiado uso de indicadores de contaminantes agroquímicos y coliformes fecales en la producción hortícola para el mercado nacional entre la I a VII Regiones”, el que tiene por objetivo generar el nivel base de la situación hortícola nacional para consumo local, aún en etapa de desarrollo.
 - b. “Desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo Sanitario para la Agricultura (SIMSA)”, cuyo objetivo es aportar al mejoramiento de la gestión en la evaluación de los plaguicidas.
- a. “Desarrollo y Aplicación de Buenas Prácticas de Manejo Agrícola para el apropiado uso de indicadores de contaminantes agroquímicos y coliformes fecales en la producción hortícola para el mercado nacional entre la I a VII Regiones”.**

El Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) es el responsable de la ejecución técnica de este proyecto que considera la prospección de contaminantes de residuos de plaguicidas y residuos de fertilizantes nitrogenados en una amplia gama de especies vegetales, obtenidos de muestras de suelo, agua y tejidos vegetales de distintas localidades del país. Además, contempla la puesta en marcha de nuevas metodologías de obtención de estos indicadores, y la detección de coliformes fecales como índice de contaminación microbiológica.

El objetivo general del proyecto es lograr que los agricultores de los sistemas hortícolas de las Regiones I a VII adopten las buenas prácticas de manejo, definiendo modelos de producción conforme a realidades regionales por cultivo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se han realizado reuniones de trabajo permanentes entre el equipo técnico ejecutor del proyecto (INIA) y los profesionales del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, con el objetivo de lograr excelencia en el trabajo, aspecto necesario dada la relevancia de los resultados esperados para la planificación estratégica del SAG.

- El Proyecto se ha debido ajustar de acuerdo a las realidades que se han presentado en terreno y a las necesidades de ajustes metodológicos dentro del marco presupuestario que permita alcanzar el objetivo general.
- El estado de avance de los resultados o metas de los objetivos específicos están en relación aceptable con la carta Gantt programada y ya se tienen avances importantes en lo que guarda relación con el Resultado o Meta 1 "Protocolo de detección de niveles residuales de plaguicidas", que tiene un 95% de cumplimiento, estando ya definidos las metodologías analíticas a implementar para la evaluación de contaminación por plaguicidas. Sólo falta definir desde una relación costo / relevancia, los ingredientes activos que se desean encontrar y evaluar con las técnicas analíticas ya implementadas.
- Los Resultados o Meta 2 "Protocolo para la detección de los niveles residuales derivados de fertilizantes nitrogenados", así como los Resultados o Meta 3 "Protocolo para la detección de los niveles residuales de coliformes fecales", están en un 100% definidos.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Se ha fijado como meta para el año 2006-2007, seguir apoyando activamente las acciones relacionadas con este proyecto, cuyos resultados entregarán un diagnóstico técnicamente certero de la situación hortícola nacional, aspecto íntimamente relacionado con el tema de Inocuidad Alimentaria y futuros planes de control y actualización de las políticas nacionales en plaguicidas y fertilizantes.

b. "Desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo Sanitario para la Agricultura (SIMSA)".

La Universidad de Chile, a través de la Fundación de la Facultad de Ciencias Agronómicas y el Centro de Agricultura y Medio Ambiente (AGRIMED), presentó un proyecto al Fondo del Mejoramiento Sanitario denominado "Desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo Sanitario para la Agricultura", con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la eficiencia de la gestión nacional de los plaguicidas. Para lograr lo anterior, se propuso desarrollar e implementar un sistema de monitoreo asociado al uso, manejo y disposición de los plaguicidas en el ambiente y, en especial, al riesgo ambiental de los mismos, sistema que necesariamente debe ser complementario a la política nacional sobre plaguicidas.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Este proyecto corresponde a un esfuerzo conjunto entre la entidad ejecutora y el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, donde los resultados del proyecto serán de aplicación permanente por la unidad del SAG involucrada. Esto último ha significado la realización de reuniones y talleres de trabajo en forma continua. Los factores de riesgo y toma de decisiones fueron evaluados y complementados en forma conjunta, lo que ha

significado un trabajo lento desde la perspectiva de los tiempos asignados. Sin embargo, esta situación fue necesaria para lograr el resultado esperado.

- A fines de este año, este proyecto finalizó generando un Software que fue instalado en computadores de los profesionales del Servicio involucrados en el tema de plaguicidas a nivel nacional. Este software cuenta con parámetros de riesgo reconocidos internacionalmente y con otros adaptados a las condiciones nacionales, de manera de buscar siempre la optimización del trabajo.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante el año 2007 se trabajará institucionalmente (regiones del país), de manera de poder ajustar los alcances que el sistema posee, así como reforzar su operatividad de manera de intensificar gradualmente su uso.

7.2. PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES CONDUCENTES A LA REDUCCION DE USO DE BROMURO DEL METILO EN CHILE.

En el año 1987 fue adoptado el Protocolo de Montreal, el cual establece la obligación de tomar medidas para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos derivados de actividades humanas que modifican o pueden modificar la capa de ozono, determinándose así, controles sobre Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), entre las cuales se encuentra el Bromuro de Metilo, destinado a tratamiento de suelo, quedando excluido del Protocolo el BrMe usado para tratamientos Cuarentenarios y de Pre-embarque. En 1992 se creó un Comité para buscar tecnologías de sustitución del uso de BrMe, y en 1997 se estableció el calendario para la eliminación progresiva de éste hasta llegar a su eliminación total el año 2005 para países desarrollados y el año 2015 para países en desarrollo.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Protocolo de Montreal, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva al proyecto de ley que busca fijar los volúmenes máximos de importación de las SAO, la cual fue gestionada por la Secretaria General de la Presidencia y la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Dicha iniciativa fue aprobada durante el año 2005 por las Comisiones de Economía y Agricultura del Senado, siendo despachado a votación de la Cámara de Diputados.

Finalmente, la Ley N°20.096/ 2006 fue promulgada; sin embargo, requiere un Decreto Supremo que implemente su accionar, el cual aún se encuentra en proceso de construcción.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el primer semestre del año 2006, fue tabulada la información obtenida de la "Declaración de Intención de Uso de Bromuro de Metilo. Año 2005". Dicho documento se en-

cuenta en el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.

- La Ley N°20.096, en su Título V, artículo 27, establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, las cuales deben ser implementadas por distintas instituciones públicas del Estado de Chile. En virtud de dicha ley, el Servicio Agrícola y Ganadero ha generado la Resolución Exenta N°3.577/ 2006, en el cual se señala que “las entidades importadoras, distribuidoras y usuarias de Bromuro de Metilo, tendrán la obligación de declarar a este Servicio las cantidades del producto, adquiridas, almacenadas, distribuidas y utilizadas, por actividad productiva específica durante los tres meses anteriores a la declaración, la que se efectuará en el formulario dispuesto por el Servicio (Declaración de Uso de Bromuro de Metilo) y tendrá carácter confidencial. De esta forma podremos determinar los cultivos en que se utiliza el producto, las regiones de Chile con mayor intensidad de uso y el tipo de usuario (pequeño, mediano o gran productor). Finalmente, con la información que se obtenga de estas declaraciones, será posible diseñar un plan de apoyo para la sustitución del BrMe, por otro producto o técnica de manejo que sea ambientalmente sustentable y económicamente factible.
- Durante el año 2006 se mantuvo un seguimiento continuo de las bases de datos de importación de BrMe.
- Durante el año 2006 se incorporaron nuevas recomendaciones en las etiquetas de los plaguicidas formulados a base de BrMe y autorizados para su uso como desinfectantes de suelos.
- Se continuó con las actividades de transferencia de información y capacitación para la sustitución de BrMe por técnicas y/o productos que no dañan la capa de ozono (Talleres de Capacitación en Vaporización de Sustratos INIA-CONAMA- SAG).

VIII. ADOPCION DE UNA POSICION INTERNACIONAL RESPECTO A TEMAS AFINES

Los acuerdos tanto bilaterales como multilaterales firmados por el Gobierno de Chile relacionados con el tema de sustancias químicas, en particular los plaguicidas, establecen responsabilidades, en el sentido de su cumplimiento e implementación, lo cual es fundamental para proyectar confianza a la comunidad nacional e internacional, sobre la base del acatamiento de estas en el territorio nacional.

Existen una serie de Acuerdos, Directrices y Convenios Internacionales relacionados con plaguicidas a los que Chile adscribe, entre otros:

8.1. CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA LA DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE PLAGUICIDAS

Fue adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en 1985 y modificado el año 2002. Enuncia las responsabilidades y establece las normas de conducta voluntaria para las entidades públicas y privadas que intervienen en la distribución y utilización de los plaguicidas, estimulando la creación de marcos regulatorios adecuados, la aplicación de prácticas comerciales responsables y el uso adecuado y eficaz de los plaguicidas.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el año 2006 se divulgó a escala nacional el texto actualizado del Código de Conducta para la Distribución y Aplicación de los Plaguicidas, versión 2002.
- Se realizaron presentaciones en el contexto del VI Seminario – Taller Internacional de Plaguicidas y Fertilizantes, que organizó el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, como de otras actividades de capacitación realizadas a lo largo del país.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante el año 2007 se mantendrá la difusión a la comunidad nacional de los aspectos considerados por el Código, en especial los que promueven las responsabilidades de la industria, los usuarios y los gobiernos en el uso adecuado de plaguicidas y la sustitución por plaguicidas menos tóxicos.

8.2. CODEX ALIMENTARIUS, COMITE DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

CODEX ALIMENTARIUS es un organismo creado en 1962, encargado de emitir las normas y directrices internacionales que sirvan de orientación a la industria alimentaria para asegurar la inocuidad e idoneidad de los alimentos. En materias de plaguicidas, el Comité del Codex para Residuos de Plaguicidas en alimentos, es el organismo que elabora y emite los límites máximos de residuos permitidos en productos agrícolas, basados en la evaluación de la reunión de expertos de la FAO, OMS y JMPR.

Dentro de sus objetivos más relevantes se encuentran: el respetar dentro del comercio internacional de alimentos, el principio de que todos los consumidores tienen derecho a alimentos inocuos, sanos y genuinos y a estar protegidos de prácticas comerciales deshonestas, así como también el no distribuir en el comercio internacional ningún elemento / producto que tenga o contenga cualquier sustancia en cantidades que lo hagan nocivo o de cualquier forma perjudicial para la salud.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2006 se mantuvo activo el grupo nacional del Subcomité Codex de Residuos de Plaguicidas, realizándose cinco reuniones, las cuales tenían por objetivo:

- Preparar la agenda y programa año 2006, donde se analizaron los documentos previos a la reunión internacional que se realizó en Brasil, Fortaleza;
- Informar de los resultados de la comisión realizada a Holanda;
- Entregar una propuesta modificatoria de la Norma Nacional de Residuos de plaguicidas de Chile a la Subsecretaría de Salud, autoridad en estas materias;
- Reunión de consolidación de la información solicitada por la Comisión Codex de Residuos de Plaguicidas durante el año 2006.

Se participó activamente, tanto en el campo nacional e internacional, en actividades asociadas a la temática de residuos de plaguicidas presentes en productos vegetales.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante los primeros meses del año 2007 se deberá preparar la próxima reunión internacional de la Comisión Residuos de Plaguicidas de Codex (CCPR) y por tanto, corresponderá analizar la documentación asociada.

corrige la norma que define los límites de residuos nacionales, los cuales presentan severas deficiencias, a juicio de este grupo de expertos, que deben ser corregidas para desarrollar en plenitud el tema de Inocuidad Alimentaria en el país.

8.3. CONVENIO DE ROTTERDAM (PIC)

El objetivo del Convenio de Róterdam, o también conocido como Convenio Sobre Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (PIC), es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de los países en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el ambiente frente a posibles daños, y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación, y difundiendo esas decisiones a los países.

Este Convenio busca asegurar que los gobiernos dispongan de la información que necesitan sobre las características de los productos químicos peligrosos a fin de poder evaluar los riesgos y adoptar decisiones fundadas sobre futuras importaciones de tales productos. Por otro lado, facilita la información a otros países, todo ello de manera que los países exportadores e importadores compartan la responsabilidad de protección de la salud humana y el medio ambiente frente a efectos nocivos de ciertos productos químicos objeto de comercio internacional.

El 24 de febrero de 2004, y luego de reunir las 50 firmas de ratificación de los países necesarias para dar vigencia al Convenio, se activó la aplicación del artículo 26 del Convenio, que se refiere a la entrada en vigor.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el año 2006 se efectuó la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes realizada los días 9 al 13 de octubre de 2006, en Ginebra, Suiza, en la cual el SAG no estuvo presente;
- No obstante lo anterior, se realizaron 6 reuniones preparatorias nacionales en las cuales participó el SAG, así como también representantes de los Ministerios de Salud, Relaciones Exteriores, SONAMI, COCHILCO, Dirección del Trabajo, entre otros. Estas tuvieron como objetivo analizar y establecer posiciones frente a una exigente agenda internacional preparada por la Secretaria del Convenio, obteniéndose como resultado la posición nacional para la Tercera Reunión de las Partes.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante el año 2007 se pretende aumentar la difusión de las responsabilidades asociadas a la firma del Convenio de Róterdam tanto a los entes públicos como privados, continuar desarrollando las actividades comprometidas, propias del Convenio, y mantener activa presencia tanto en el contexto nacional como internacional respecto de éste.

Adicionalmente, se pretende publicar la norma que permita explicitar la fabricación/formulación nacional de plaguicidas destinados a exportación.

8.4. CONVENIO DE ESTOCOLMO (COP's)

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's) son compuestos orgánicos que en diversa medida, resisten la degradación fotolítica, biológica y química. El Convenio de Estocolmo sobre COP's está vigente a partir del 17 de mayo del 2004, siendo ratificado por Chile el 20 de enero de 2005 y posteriormente aprobado por Decreto N° 38 del 19 de mayo de 2005. Este Acuerdo corresponde a un instrumento internacional jurídicamente vinculante cuyo objetivo es prevenir los daños de estas sustancias sobre el ambiente, incluyendo la salud humana.

Las sustancias sujetas a este convenio se han agrupado en tres categorías, a saber: Plaguicidas (Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Endrin, Heptacloro, Mirex y Toxafeno); Productos Químicos Industriales (Hexaclorobenceno y Bifenilos Policlorados-PCBs); y Subproductos No Intencionales de sustancias químicas precursoras y/o procesos térmicos/combustión (dioxinas y furanos).

Los compromisos adquiridos por Chile corresponden a la aplicación de medidas para:

- a) eliminar o restringir la producción y el uso de los COP's producidos intencionalmente;
- b) eliminar en forma ambientalmente adecuada, las existencias de los COP's fuera de uso, deteriorados, vencidos o prohibidos;
- c) minimizar la generación de los COP's que se forman y liberan de manera no intencional, tomando medidas de prevención relativas a las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales;
- d) elaborar un Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Entre el 1 y el 5 de mayo de 2006 se realizó la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, Suiza, asistiendo el SAG como parte de la Delegación Nacional.
- Se efectuaron seis reuniones preparatorias nacionales en las cuales participaron representantes de los Ministerios de Salud, Relaciones Exteriores, CONAMA, COCHILCO, DIRECON, SONAMI, AFIPA, ASIQUIM, Greenpeace y Rap-AI, con el objetivo de analizar y establecer posiciones frente a la agenda de trabajo preparada por la Secretaria del Convenio, obte-

niéndose como resultado la posición nacional para la Segunda Reunión de las Partes.

- En el mes de junio se recibió la visita de 2 consultoras internacionales, Sras. Rocío Alatorre y Cristina Cortinas, para preparar un proyecto ante el GEF, para la implementación de planes de acción para el manejo de sitios contaminados con COP's y la eliminación de plaguicidas caducados COP's, actividad coordinada por la CONAMA.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES.

Se considera relevante para el año 2007:

- la difusión y la socialización de los Planes de Acción, toda vez que la experiencia señala que los resultados obtenidos cuando ha participado la comunidad toda han sido más efectivos y duraderos, dado que asumen la responsabilidad ciudadana que les compete.
- levantar la propuesta de implementar el Plan de retiro de Plaguicidas Caducados a nivel nacional

Se considera relevante para el año 2007 contar con fondos para llevar a cabo la ejecución del Plan de Acción referido a los plaguicidas caducados COP's detectados durante el inventario, para proceder a su eliminación a la brevedad posible, así como para generar un plan piloto de eliminación de plaguicidas caducados que genere metodologías y procedimientos replicables para realizar esta actividad.

8.5. CONVENIO DE BASILEA

Este Convenio trata sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, siendo el Ministerio del Ambiente la autoridad nacional designada en Chile.

El fundamento de su reglamentación se basa en la peligrosidad intrínseca de los desechos, incluidos en dos listas de categorías distintas (anexo I y II) en combinación con características de peligrosidad (anexo III). La competencia de este Convenio en relación al ámbito agrícola, se da en la inclusión en estas listas de algunos desechos, como aquellos resultantes de productos biocidas, de la producción, preparación y utilización de productos químicos utilizados en la preservación de la madera, agroquímicos, plaguicidas, herbicidas y caducados, entre otros. Este Convenio incluye los desechos definidos o considerados peligrosos por la legislación interna de los Estados de Importación o de Exportación o de tránsito si se cumple el mecanismo de información que señala el convenio.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el año 2006 no se realizaron actividades directamente relacionadas con el Convenio de Basilea;
- A nivel nacional se dio inicio a la implementación del programa de residuos peligrosos, el cual tuvo impacto sobre la gestión en el área silvoagropecuaria nacional.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Durante el año 2007, se pretende analizar:

- la reglamentación de residuos peligrosos, en especial su alcance e impacto, en los aspectos propios de los temas de plaguicidas y fertilizantes;
- la documentación presentada para la reunión técnica de este Convenio en coordinación con las otras entidades públicas relacionadas

8.6. CONVENIO DE VIENA Y EL PROTOCOLO DE MONTREAL

En el año 1987 fue adoptado el Protocolo de Montreal a nivel internacional, entrando en vigencia tres años después. En él se establece la obligación de tomar las medidas adecuadas para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos que se derivan o pueden derivarse de actividades humanas que modifican o pueden modificar la capa de ozono. Por ello se determinan controles sobre las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), entre las que se encuentran los Halones, CFC, 1, 1, 1-Tricloroetano, Tetracloruro de Carbono, Hidroclorofluorocarbonos, Hidrobromofluorocarbonos, Bromoclorometano y BROMURO DE METILO, SOLO EL DESTINADO A TRATAMIENTO DE SUELO, QUEDAN EXCLUIDOS DEL PROTOCOLO EL USO DE BROMURO DE METILO PARA TRATAMIENTOS DE PREEMBARQUE Y CUARENTENARIOS. En 1992 se crea un comité para buscar tecnologías de sustitución del uso de BrMe. En 1997 se estableció el calendario para la eliminación progresiva del BrMe hasta llegar a la eliminación total en el año 2015 para países en desarrollo y 2005 para países desarrollados.

La liberación a la atmósfera de Sustancias Agotadoras de Ozono tales como los halones, contenidos en los extintores de incendios, los CFC, y el bromuro de metilo, que se utiliza en la agricultura como desinfectante de suelos y para tratamiento cuarentenarios y de preembarque, producen la destrucción de la capa de ozono, con el aumento de la radiación UV sobre la superficie de la tierra, lo que conlleva riesgos tanto para la vida humana como para el ecosistema terrestre, afectando el crecimiento, fotosíntesis, contenido en proteínas y reproducción del fitoplancton, poniendo en riesgo toda la cadena alimenticia.

de SAO, a través del establecimiento de un calendario de eliminación progresiva de la producción y consumo de estas sustancias, es decir, disminuir su producción, consumo y comercio, minimizando el costo que las necesarias adaptaciones implican, especialmente para los países menos desarrollados.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el año 2005 el Servicio Agrícola y Ganadero participó activamente, a través de la División de Protección Agrícola, Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes, en el estudio de una Ley que diera operatividad al Protocolo de Montreal. Se trabajó esta materia en las Comisiones de Medio Ambiente, Agricultura y Economía de la Cámara de Diputados. Esta Ley fue aprobada en enero de 2006.
- Como consecuencia de los compromisos internacionales asociados al Protocolo de Montreal se realizaron diferentes reuniones y actividades, resaltando:
 - a) tres reuniones de trabajo tendientes a generar posición país, lo cual fue presentado en la reunión realizada en Canadá sobre este Convenio;
 - b) Se participó en dos Comités Ejecutivos dirigido por el INIA, instancia generada para apoyar el desarrollo y concreción del proyecto de sustitución de Bromuro de Metilo, financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Estas actividades concluyeron este año, entregándose los resultados en un seminario de cierre.
- Desde la perspectiva normativa:
 - c) se prorrogó la suspensión del Bromuro de Metilo destinado a tratamientos de suelo hasta el 1° de Marzo de 2006;
 - d) se concretó la dictación de la Ley Ozono N°20.096 promulgada en enero de 2006, la cual estableció mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, las cuales deben ser implementadas por distintas instituciones públicas del Estado de Chile, entre las cuales se encuentra el SAG. En virtud de dicha ley, el Servicio Agrícola y Ganadero generó la Resolución Exenta N°3.577 de 2006, en la cual se señala entre otras cosas, que "las entidades importadoras, distribuidoras y usuarias de Bromuro de Metilo, tendrán la obligación de declarar a este Servicio las cantidades del producto, adquiridas, almacenadas, distribuidas y utilizadas, por actividad productiva específica durante los tres meses anteriores a la declaración, la que se efectuará en el formulario dispuesto por el Servicio";
 - e) se encuentra pendiente la generación del Reglamento que operabilice la Ley de Ozono, en particular lo relacionado con la importación de sustancias controladas (agotadoras de la capa de ozono).

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

El SAG asesorará a la CONAMA, institución responsable de la elaboración del reglamento asociado a la nueva Ley de Ozono, de manera de entregar los requerimientos técnicos institucio-

nales atingentes que debiera contemplar esta iniciativa legal.

Se mantendrá una base de datos que de cuenta de la importación, distribución y uso de Bromuro de Metilo para tratamiento de suelo en Chile.

Se mantendrá la estrategia de promover las alternativas al Bromuro de Metilo, en particular las de menos impacto.

8.7. COMITE DE SANIDAD VEGETAL DEL CONO SUR (COSAVE)

El Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) es una Organización Regional creada mediante Acuerdo entre los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Su objetivo es fortalecer la integración fitosanitaria regional y desarrollar acciones integradas tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para los Países Miembros.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones el COSAVE, cuenta con un Comité Directivo el cual puede disponer la conformación de Grupos Técnicos de Trabajo, permanentes o transitorios, por área temática o área de trabajo.

Dentro de este esquema hay un Grupo Técnico Permanente de Productos Fitosanitarios (GTP). Este Grupo posee la importante y complicada misión de armonizar, a través de estándares, los requisitos y procedimientos para el registro de productos fitosanitarios/plaguicidas (sustancias activas y formuladas), la evaluación de su calidad, eficiencia agronómica, normas de etiquetado y condiciones para el control de la producción, uso y comercialización de estos productos.

Actividades

Durante el año 2006 se realizaron dos reuniones bajo el amparo de este grupo técnico regional:

1. Segunda Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Productos Fitosanitarios, realizada en la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, la cual tuvo por objetivo:
 - Desarrollar un Estándar Regional de Rastreabilidad en la importación, exportación y producción local de productos fitosanitarios, materia mandatada por el Comité Directivo ;
 - Establecer contactos con representantes de los países participantes, de manera de proyectar iniciativas conjuntas en el marco del COSAVE;

pre-estándar regional sobre rastreabilidad de los procesos de importación, exportación y producción local de productos fitosanitarios. El GAH definió los datos necesarios para el proceso de rastreabilidad de los productos fitosanitarios en los países miembros.

En base a estos antecedentes y otras consideraciones el GAH elaboró el pre-ERPF "LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER UN SISTEMA SOBRE LA RASTREABILIDAD EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PRODUCCIÓN LOCAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS".

2. "Taller Regional de Aplicación en la Agricultura de Normativas sobre Productos Fitosanitarios en la Región del COSAVE", realizado en Asunción, Paraguay, entre el 13 y el 17 de noviembre de 2006. De este taller se derivaron algunas materias:
 - La no incorporación de los estándares aprobados por el COSAVE (estándares 6.1 y 6.2), a las normativas nacionales, por parte de todos los países miembros, representa el principal obstáculo para continuar avanzando en la búsqueda de nuevas herramientas de trabajo a nivel regional. Es necesario cumplir con este requisito para poder comenzar con la formulación de nuevos estándares que permitan regular cada vez de manera más adecuada los productos fitosanitarios.
 - Es necesario realizar de un Taller, a nivel regional, para discutir en detalle algunos de los aspectos más polémicos o poco dialogados, como es el caso de la determinación de equivalencia.
 - COSAVE debe definir su propio modelo de análisis de riesgo, de acuerdo a sus realidades como región y tomando en especial consideración las preocupaciones sobre cantidad, calidad y disponibilidad de recursos humanos.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES.

COSAVE debe revisar su programa de trabajo y objetivos en el caso de los Plaguicidas y su participación concreta en Convenios que no son estrictamente de la CIPF, pero que funcionan en el marco de la FAO, como el Convenio de Róterdam o el Codex Alimentarius, para tener una acción técnica más concreta y de impacto internacional. Esto sobre la base de la priorización que debe tener COSAVE en esta materia, teniendo presente el contexto de la relevancia internacional que ha tomado la Inocuidad Alimentaria, para el intercambio comercial de productos vegetales.

8.8. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA AGENDA QUIMICA

Durante el año 2006, el SAG participó en las diferentes actividades asociadas a la Agenda Química Internacional, asistiendo a las reuniones de los Comités Multisectoriales Público Privados (aproximadamente 5 por cada Convenio) para la preparación de las Instrucciones País de las siguientes reuniones internacionales:

- 5ª Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química;
- 18ª Reunión del Convenio de Montreal;
- 8ª Reunión del Convenio de Basilea.

IX. AMBITO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD

Durante el periodo que se analiza se ha mantenido el alto nivel de actividad administrativa asociada a la Unidad, la cual se desglosa en los siguientes cuadros.

CUADRO N°17

**Documentación recibida por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.
Año 2006**

Tipo de documento	2005		2006	
	N° de documentos	Participación del total (%)	N° de documentos	Participación del total (%)
Oficios	378	13,2	328	8,19
Cartas	1.897	66,4	2.460	61,4
Circulares	12	0,4	31	0,78
Hojas de Envío	293	10,3	331	8,26
Fax	91	3,2	582	14,53
E – mail	185	6,5	238	5,94
Otros (copias Resoluciones Sobres sellados)	-	-	36	0,90
TOTAL	2.856	100	4.006	100

CUADRO N°18

**Documentación emitida por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.
Año 2006**

Tipo de documento	2005		2006	
	N° de documentos	Participación del total (%)	N° de documentos	Participación del total (%)
Oficios	281	9.5	266	7.30
Cartas	1.401	47.5	1.063	29.18
Circulares	42	1.4	19	0.52
Hojas de Envío	464	15.8	402	11.03
Fax	182	6.2	1.179	32.37
Certificados	265	9.0	269	17.38
Resoluciones	312	10.6	445	12.22
TOTAL	2.947	100	3.643	100

Es importante indicar adicionalmente que:

- De acuerdo a la Unidad de Asuntos Públicos Corporativos del SAG, la página WEB del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes es la más visitada del Servicio.
- El Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes cuenta con una biblioteca técnica de alta excelencia, con más de 900 textos cuyo detalle se entrega a continuación:

CUADRO N°19
Documentos Disponibles en la Biblioteca del Subdepartamento.
Años 2005- 2006

Temas	N° Documentos	N° Documentos
	2005	2006
Convenios Internacionales (Róterdam, Estocolmo, COSAVE, Montreal, Basilea, etc.)	224	259
Plaguicidas y Fertilizantes	387	434
Biología, Estadísticas, temas silvoagropecuarios	216	235
Varios	85	102
TOTAL	912	1.030

ORGANIGRAMA

